



República de Colombia  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**

Sincelejo – Sucre

**NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847**

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Preescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

**NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES**  
**No. 01-IEDNDJ-2023**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE DE JESÚS, realizó el inicio para presentar ofertas el día 06 de marzo de 2023, a las 9:30 am, correspondiente invitación pública del proceso menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del N° 01-IEDNDJ-2023 para presentar ofertas cuyo OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO A TODO COSTO DE JARDINES, ÁREAS COMUNES, PODA DE ARBUSTOS Y ZONAS VERDES UBICADAS EN LAS CINCO SEDES: PRINCIPAL, LA POLLITA, LOS LAURELES, EL DIVINO SALVADOR Y SEDE MAJAGUAS, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE.” El día 07 de marzo de 2023 a las las 9:30 am, se cerró el plazo para la presentación de ofertas, al cierre del proceso se recibió una oferta en la Oficina Administrativa de la Rectoría Calle 15 N° 4 – 222, barrio Media Luna, Sincelejo – Sucre de la I.E. Dulce Nombre de Jesús así:

<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO A TODO COSTO DE JARDINES, ÁREAS COMUNES, PODA DE ARBUSTOS Y ZONAS VERDES UBICADAS EN LAS CINCO SEDES: PRINCIPAL, LA POLLITA, LOS LAURELES, EL DIVINO SALVADOR Y SEDE MAJAGUAS, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE
----------------	---

**PROPUESTAS RECIBIDAS**

N°	PROPONENTE	MEDIO DE RECEPCION	VALOR	Fecha y hora
1	CESAR AUGUSTO LEONES PADILLA	Sobre de manila	\$ 23.135.000	07 de marzo, 8:00 a.m

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

En la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso No 01-IEDNDJ-2023, se presentó a participar un proponente, por lo tanto, se procede a verificar los requisitos señalados en la Invitación Pública.

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna

Sincelejo – Sucre



**República de Colombia**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**

Sincelejo – Sucre

**NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847**



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Preescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

**NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6**

Las ofertas deberán encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

**INFORME DE FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LA PROPUESTA QUE OFERTA EL MENOR PRECIO**

PROPUESTA PRESENTADA: CESAR AUGUSTO LEONES PADILLA

**ANÁLISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO:**

La Institución Educativa Dulce Nombre De Jesús del el Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurrido en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la Invitación: Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a realizar verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

**CAPACIDAD JURÍDICA.**

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

**REQUISITOS HABILITANTES.**

ITEM	DOCUMENTOS	CESAR AUGUSTO LEONES PADILLA
1	La Oferta Técnica y económica debidamente diligenciada (Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta las especificaciones técnicas de los Bienes o servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA.) en caso de estar obligado a cobrar.	X
2	Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIUU del objeto a contratar.	X
3	Formato Hoja de Vida (PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGÚN APLIQUE)	X
4	El Oferente aportará la Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural y/o Representante Legal (Persona Jurídica).	X
5	El Oferente aportará el certificado de Antecedentes responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República de Colombia y Representante Legal. No superior a Un (01) mes.	X
6	El Oferente aportará el certificado de Antecedentes Judiciales (policía) del oferente y su Representante Legal; No superior a Un (01) mes.	X
7	El Oferente aportará el certificado (Procuraduría) de Medidas Correctivas del oferente y su Representante Legal; No superior a Un (01) mes.	X



República de Colombia  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**

Sincelejo – Sucre

**NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847**



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Preescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

**NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6**

8	El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y su Representante Legal; No superior a Un (01) mes.	X
9	Certificado de Afiliación a Seguridad Social o planilla de Aporte a Seguridad Social Actualizada.	X
10	Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).	X
11	Copia de otro contrato suscrito con objeto relacionado	X

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte jurídica, encontramos que la propuesta presentada por **CESAR AUGUSTO LEONES PADILLA**, cumplió con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este criterio es **HÁBIL JURÍDICAMENTE LA PROPUESTA**.

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

ITEM	REQUISITO	PROPONENTE
1	CESAR AUGUSTO LEONES PADILLA	HABIL

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** - El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignado para este.

Las propuestas presentadas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas por la entidad contratante.

PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN.
CESAR AUGUSTO LEONES PADILLA	\$23.195.000	\$ 23.135.000	HABIL.

El único criterio de evaluación a tener en cuenta en este proceso, según los términos de la invitación es el MENOR PRECIO. Para el proceso de la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 01-IEDNDJ-2023, se recibió una propuesta, procedió a evaluar el Único criterio de selección, el cual para el proponente CESAR AUGUSTO LEONES PADILLA, se encuentra ajustado al presupuesto oficial.



República de Colombia  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**

Sincelejo – Sucre

**NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847**



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

**NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
PROPUESTA ECONÓMICA: Menor Precio (Incluido Iva)	100	100
<b>Total</b>		<b>100</b>

**1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Para el proceso de invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 01-IEDNDJ-2023, se presentó a participar un proponente: CESAR AUGUSTO LEONES PADILLA.

Que el proponente CESAR AUGUSTO LEONES PADILLA, presentó la oferta por \$ 23.135.000 valor que se ajustó a lo requerido por la entidad estatal en el análisis económico del contrato.

La propuesta presentada por el proponente CESAR AUGUSTO LEONES PADILLA, fue considerada **HÁBIL**, de acuerdo con los criterios solicitados en la invitación pública y en los estudios previos.

Que en consideración a lo anterior, por cumplir con todas las exigencias de la Invitación Pública, el Rector de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús Vergara recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, al proponente CESAR AUGUSTO LEONES PADILLA Identificado con CC. 1102830975 de el Carmen de Bolívar, por cuanto su propuesta se ajusta a los intereses de la entidad y cumple con todos los requerimientos exigidos en la invitación pública, por valor de \$23.135.000.

Para constancia de la presente Acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo el 07 de marzo de 2023.

Atentamente:



**JAIDER SUÁREZ VERGARA**  
Rector